



# Anuncio de Regata

## 1. ORGANIZACIÓN Y FECHAS

La VII Regata ALCA se celebrará en aguas de la Ría de Arousa los días **13 y 27 de septiembre, 11 y 25 de octubre** de 2025. La regata está patrocinada por **ALCA** y organizada por el **Club Náutico Arousa Norte**.

## 2. REGLAS

- 2.1. La regata se regirá por las siguientes reglas:
- 2.2. El Reglamento de Regata a Vela (RRV) de la World Sailing (WS).
- 2.3. El Reglamento Técnico y Competiciones de Cruceros (RTC) y sus anexos en vigor.
- 2.4. El Reglamento de ORC en vigor.
- 2.5. Las Reglas ORC de Habitabilidad y Equipo en vigor.
- 2.6. Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV) en vigor.
- 2.7. El Reglamento de Competiciones y cualquier recomendación o protocolo de la Real Federación Gallega de Vela en vigor.
- 2.8. Entre las dos horas antes de la puesta de Sol y una hora después del alba será de aplicación la parte B del RIPAM, en sustitución de la parte 2 del RRV.
- 2.9. El presente Anuncio de Regata (AR) y las Instrucciones de Regata (IR).
- 2.10. Para todas las reglas que rigen en este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).
- 2.11. La infracción de las reglas en AR e IR de este evento señaladas como [DP] indica que su penalización puede ser más leve que la descalificación si el Comité de Protestas así lo decide.
- 2.12. En caso de discrepancia entre el presente AR y las IR, prevalecerán estas últimas.

## 3. COMUNICACIÓN

- a) La gestión de la regata se realizará a través de la plataforma Escora: [https://escora.rfgvela.es/regata/2025\\_regata\\_alca](https://escora.rfgvela.es/regata/2025_regata_alca)

## 4. INSCRIPCIONES Y CLASES

- 4.1. Las preinscripciones se realizarán a través de la plataforma Escora: [https://escora.rfgvela.es/entries/2025\\_regata\\_alca](https://escora.rfgvela.es/entries/2025_regata_alca)
- 4.2. Se podrán realizar preinscripciones hasta el día 7 de septiembre de 2025 a las 18:00h.
- 4.3. La inscripción en la regata queda condicionada a la presentación de los siguientes documentos a través de la plataforma Escora:
  - a) Seguro y comprobante de tener póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
  - b) Permiso de publicidad (si es que tuviese).
  - c) Titulación del patrón
  - d) Permiso de navegación Illas Atlánticas
  - e) Relación de personal con licencia no emitida por la RFGV y su correspondiente autorización.
- 4.4. La flota podrá dividirse en clases de acuerdo con los criterios establecidos por el RTC en función de su CDL o a criterio del Oficial de Regatas, no admitiéndose solicitudes de reparación



## Anuncio de Regata

al respecto.

- 4.5. Podrá participar cualquier embarcación monocasco con un certificado válido de medición ORC 2025, siempre y cuando su GPH sea inferior a 760 s/milla.
- 4.6. En caso de no tener certificado ORC u ORC Club, el Comité de Regatas podrá asignar uno estimado de años anteriores o de un barco similar, aplicando un % de penalización a ese certificado.
- 4.7. Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista en vigor.
- 4.8. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que no cumplieran alguno de los apartados anteriores.

### 5. PROGRAMA

5.1. El programa del evento es el siguiente:

FECHAS	HORA	ACTO
13/09/2025, 27/09/2025, 11/10/2025, 25/10/2025.	12:00 h	Apertura de oficinas.
	14:00 h	Señal de salida.
	A continuación	Acto de entrega (sólo el 26 de octubre).

6. La competición podrá contar con recorridos en formato costero, barlovento-sotavento o regata inversa. Las IR detallarán los posibles formatos y recorridos a realizar, así como los coeficientes asignados a cada tipo de recorrido a efectos de clasificación.

### 7. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

- 7.1. La responsabilidad de acudir a esta Regata con su Certificado de Medición correctamente actualizado, material medido y sellado correctamente, así como el máximo número de velas que puede llevar a bordo, es exclusivamente del patrón del barco inscrito.
- 7.2. Todas las embarcaciones estarán a disposición del Comité Técnico tanto en el agua como en tierra, para una posible inspección durante todo el evento.

### 8. PUNTUACIÓN

8.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4 del RRV.

### 9. CLASIFICACIONES

- 9.1. Las clasificaciones serán de acuerdo con las Reglas del RTC, aplicando valores especificados en cada certificado en función del tipo de recorrido, de las condiciones de viento y de los medios disponibles.
- 9.2. Habrá una clasificación para cada una de las clases establecidas.

### 10. PREMIOS

10.1. Habrá trofeo para los tres primeros clasificados de cada Clase. Podrá haber obsequios para todos los participantes cuya inscripción sea aceptada.

### 11. SEGURIDAD

- 11.1. Todos los barcos tendrán que estar equipados como mínimo con una radio VHF con los canales 09, 16, 69 y 72.
- 11.2. Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales



## Anuncio de Regata

previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

### 12. AMARRES

12.1. Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán amarre gratuito en las instalaciones de la Marina Muport por un total de **MÁXIMO tres días durante la celebración de cada prueba en la que tomen salida**. Las embarcaciones que deseen ampliar este periodo deberán ponerse en contacto con Marina Pobra – Muport, a través del siguiente contacto:

697 61 31 82 - [info@muport.es](mailto:info@muport.es)

### 13. RESPONSABILIDAD

- 13.1. Todos los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad de cumplir con lo exigido en el presente AR.
- 13.2. Cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este AR.
- 13.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece que: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

### 14. MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO

- 14.1. La AO se reserva el derecho de modificar el presente anuncio mediante publicación de forma adecuada en el TOA.
- 14.2. El AR, las IR y el propio evento quedara modificados en los puntos que sea necesario para cumplir con normas y legislación que determinen las autoridades competentes y protocolos que sean de aplicación en todo momento.

### 15. CESIÓN DE IMAGEN

15.1. Todos los participantes, armadores, patrones y tripulaciones ceden los derechos de imagen al Patrocinador y al club organizador.

La Autoridad Organizadora (AO)  
Septiembre de 2025